
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.821

Jueves 3 de Diciembre de 2020

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1858721

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

**INICIA PROCESO DE RENOVACIÓN DE MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTES
DEL COMITÉ DE MANEJO DE MERLUZA DE COLA**

(Extracto)

Por resolución exenta N° 2.559, de fecha 27 de noviembre de 2020, de esta Subsecretaría, dese inicio al proceso de renovación de los miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Merluza de cola, el que estará compuesto por los siguientes representantes:

d) Dos representantes de los pescadores artesanales inscritos en el Registro Pesquero Artesanal del recurso Merluza de cola, distribuidos de la siguiente forma:

- Un representante para las regiones de Valparaíso a Los Lagos.
- Un representante para las regiones de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y de Magallanes y la Antártica Chilena.

Los representantes que se nominen, titulares y suplentes, del sector pesquero artesanal, deberán encontrarse inscritos en el Registro Pesquero Artesanal, en el recurso Merluza de cola.

e) Tres representantes del sector pesquero industrial, distribuidos de la siguiente forma:

- Un representante de la Unidad de Pesquería (UP) Centro Sur, correspondiente a la zona geográfica comprendida por las regiones de Valparaíso a Los Lagos.
- Dos representantes de la Unidad de Pesquería (UP) Sur Austral, correspondiente a la zona geográfica comprendida por las regiones de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y de Magallanes y la Antártica Chilena.

f) Un representante de las plantas de proceso de Merluza de cola, con inscripción vigente en el Registro de Plantas de Proceso que lleva el Servicio Nacional de Pesca, que hayan procesado dicha materia prima entre los años 2018 y 2019.

Las postulaciones y los apoyos a éstas deberán ser presentados en formularios elaborados por esta Subsecretaría para tales efectos y que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Subsecretaría, las oficinas de las Direcciones Zonales y en el sitio web www.subpesca.cl.

El plazo para presentar las postulaciones y apoyos será de un mes contado desde la fecha de publicación de la resolución extractada, en el Diario Oficial, en los términos allí indicados.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 27 de noviembre de 2020.- Román Zelaya Ríos, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.